

Boletín Número 244
Toluca, México, a 12 de diciembre de 2016.

ABIERTA LA CONVOCATORIA DEL IEEM PARA OBSERVADORES ELECTORALES

Tienen derecho a participar como observadores electorales los ciudadanos mexicanos o la agrupación u organización a la que pertenezcan, siempre que cumplan con los requisitos definidos en la Convocatoria.

Una de las formas en que la ciudadanía puede vigilar cada una de las etapas del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017, es mediante la observación electoral, y para hacerlo de acuerdo con lo establecido en la normatividad electoral, deberán de cubrir los requisitos estipulados en la convocatoria que se encuentra publicada en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México (www.ieem.org.mx).

Esta actividad se efectúa en forma coordinada entre el IEEM y el Instituto Nacional Electoral (INE), de acuerdo con las funciones y atribuciones que cada uno tiene. La ciudadanía interesada tendrá a su alcance la convocatoria, así como la Solicitud de Acreditación de Observador de las Actividades del Proceso Electoral 2016-2017. El plazo para su recepción termina el próximo 30 de abril de 2017.

Tienen derecho a participar como observadores electorales los ciudadanos mexicanos o la agrupación u organización a la que pertenezcan, siempre que cumplan con los requisitos definidos en la Convocatoria, como es: ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno, en los tres años anteriores a la elección.

Tampoco debe haber sido candidato a un puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección; asistir al curso de capacitación e información que impartan tanto el INE a través de las Juntas Locales y Distritales, como el IEEM y las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales; además deben presentar el formato de solicitud de acreditación ante la Presidencia del Consejo Local o los Consejos Distritales del INE en el Estado de México o ante la Presidencia del Consejo General o de los Consejos Distritales del IEEM.

Asimismo, en la convocatoria se especifica la documentación que deben presentar, ya sea en forma individual o a través de una organización de observación electoral; el plazo para presentar las solicitudes; del curso de capacitación, preparación e información; la acreditación de las solicitudes y entrega de gafetes; las actividades que pueden observar, y los informes que deben presentar.

Dado que la observación electoral abona a la transparencia y da certeza del proceso electoral para gobernador que desarrolla, organiza y vigila el IEEM; al participar bajo esta figura, *Tú le das valor*.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social